

las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 3.085.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia subasta para proceder a la adjudicación de adquisición y confección de vestuario con destino al Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

El día 8 de agosto próximo, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Aviación Civil, calle de Romero Robledo, número 8, Madrid, tendrá lugar la subasta para proceder a la adjudicación de adquisición y confección de vestuario con destino al Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Dirección.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.—3.164

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal de alambre de cobre y politeno para su transformación en cable telefónico con aislamiento y cubierta de politeno.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Standard Eléctrica, S. A.» de Madrid, en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de alambre de cobre y politeno, para su transformación en cable telefónico;

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Standard Eléctrica, S. A.» de Madrid, el régimen de admisión temporal para la importación de alambre de cobre y politeno para su transformación en cables telefónicos con aislamientos y cubierta de politeno de 5, 10 y 30 pares, con destino a la exportación.

2.º Los países de origen de las mercancías importadas, y los de destino de los transformados, podrán ser todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales.

3.º A efectos contables se establece:

Por cada 70.580 kilogramos netos de cable telefónico de 5 pares exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

a) 35.278 kilogramos de alambre de cobre, de los que 32.970 kilogramos constituyen las cantidades netas de alambre de cobre incorporado al cable y 2.308 kilogramos son subproductos.

b) 37.985 kilogramos de politeno, de los que 35.500 kilogramos constituyen cantidades netas de politeno incorporado al cable y 2.485 kilogramos son subproductos.

Por cada 69.344 kilogramos netos de cable telefónico de 10 pares exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

a) 36.616 kilogramos de alambre de cobre, de los que 34.221 kilogramos constituyen las cantidades netas de alambre de cobre incorporado al cable y 2.395 kilogramos son subproductos.

b) 35.910 kilogramos de politeno, de los que 33.589 kilogramos constituyen las cantidades netas de politeno incorporado al cable y 2.351 kilogramos son subproductos.

Por cada 82.453 kilogramos netos de cable telefónico de 30 pares exportados se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

a) 50.600 kilogramos de alambre de cobre, de los que 47.290 kilogramos constituyen las cantidades netas de alambre de cobre incorporado al cable y 3.310 kilogramos son subproductos.

b) 36.461 kilogramos de politeno, de los que 34.076 kilogramos constituyen las cantidades netas de politeno incorporado al cable y 2.385 kilogramos son subproductos.

Los subproductos adeudarán los derechos arancelarios que correspondan a su naturaleza.

4.º Las operaciones de importación y de exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquellas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisiones temporales y la fecha de la presente Orden.

5.º Esta concesión de admisión temporal se registrará en toda la que no está especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y en particular por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

6.º Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno del Decreto de 22 de marzo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), por el que se concedía a «Standard Eléctrica, S. A.» el régimen de admisión temporal para la importación de alambre de cobre y papel aislante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	55,297	55,463
1 Franco francés nuevo	12,193	12,234
1 Libra esterlina	167,827	169,332
1 Franco suizo	13,853	13,893
100 Francas belgas	120,165	120,526
1 Marco alemán	14,931	15,026
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,637	16,687
1 Corona sueca	11,621	11,656
1 Corona danesa	8,672	8,698
1 Corona noruega	8,375	8,400
100 Marcos finlandeses	13,580	13,635
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,260	209,859